

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.	\$9.000.000,00
TRAMITE DE NOTIFICACION AL DEMANDADO GUIA DE TELE POSTAL NO. 10002669 FL. 90	\$6.000,00
TRAMITE DE NOTIFICACION AL DEMANDADO GUIA DE TELE POSTL NO. 10003782 FL. 99	\$18.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA FACTURA DE VENTA 2008-00723247 DE VANGUARDIA FL. 106	\$46.226,00
ENVIO DE COMUNICACIÓN AL CURADOR DESIGNADO GUIA DE UNI EXPRESS NO. 21379778 FL. 111	\$6.000,00
ENVIO DE COMUNICACIÓN AL CURADOR DESIGNADO GUIA DE UNI EXPRESS NO. 21880445 FL. 123	\$6.000,00
ENVIO DE COMUNICACIÓN AL CURADOR DESIGNADO GUIA DE UNI EXPRESS NO. 22170345 FL. 135	\$6.000,00
ENVIO DE COMUNICACIÓN AL CURADOR DESIGNADO GUIA DE UNI EXPRESS NO. 22217123 FL. 159	\$6.500,00
ENVIO DE COMUNICACIÓN AL CURADOR DESIGNADO GUIA DE UNI EXPRESS NO. 22243763 FL. 164	\$6.500,00
NO SE INTERPUSO NINGUN RECURSO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA.	
TOTAL COSTAS :	\$9.101.226,00



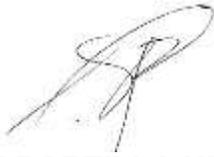
JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ah-Hoc.

AL DESPACHO:

La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado.

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ah-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

AUTO I -

Revisada la liquidación de costas obrante al proceso, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, procédase al archivo de lo actuado.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.128 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.
RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria

ALBERTO

CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f12c04e9b6092717f133dfde088ed69b1417ff06e39f686408eb103fc7cc92dd

Documento generado en 19/11/2020 07:42:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>